

Núm. 135

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2011

Sec. III. Pág. 55761

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero.

Esta Secretaría de Estado dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.

## **ANEXO**

Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias competenciales suscitadas en relación con los artículos 5, 6, 11, 13, 15, 19, 23, 26, 27, la disposición final undécima y su proyección en otros preceptos conexos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Subcomisión la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 31 de marzo de 2011, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X